



BOLETÍN INFORMATIVO

Bogotá D.C., 7 de octubre de 2020

No.144

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. informa a sus Miembros que, a partir del 8 de octubre de 2020, aceptó la solicitud de retiro voluntario definitivo como Miembro Liquidador Individual y Miembro no Liquidador formulada por Valoralta S.A. Comisionista de Bolsa, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1.14 del Reglamento de Funcionamiento y 1.2.4.1. de la Circular Única de la CRCC S.A.

Teniendo en cuenta que Valoralta S.A. se retiró voluntaria y temporalmente de la CRCC S.A. desde el 21 de noviembre de 2018 como Miembro Liquidador Individual, modalidad en la que participaba en el Segmento de Renta Variable, y desde el 28 de diciembre de 2018 como Miembro no Liquidador, modalidad en la que participaba en el Segmento de Derivados Financieros, desde esa última fecha la CRCC S.A. no ha aceptado operaciones, ni ha admitido la gestión o registro de operaciones desde sus cuentas, por lo tanto, Valoralta S.A. no presenta al día de hoy posición abierta en los Activos compensados y liquidados a través de la CRCC S.A.

Es procedente recordar que mediante Boletín Informativo No. 108 del 21 de noviembre de 2018 se informó sobre la aceptación, a partir de la misma fecha, de la solicitud de retiro voluntario temporal como Miembro Liquidador Individual presentada por Valoralta S.A. Comisionista de Bolsa, modalidad en la que participaba en el Segmento de Renta Variable. Asimismo, mediante Boletín Informativo No. 124 del 28 de diciembre de 2018 se informó sobre la aceptación, a partir de la misma fecha, de la solicitud de retiro voluntario temporal como Miembro no Liquidador presentada por Valoralta S.A. Comisionista de Bolsa, modalidad en la que participaba en el Segmento de Derivados Financieros.